



DECRETO N° . 0446 .
NEUQUÉN, 08 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2321-M-2026 y el Decreto N° 0038/26;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia el señor Maximiliano TURNER, D.N.I. N° 40.960.064, a partir del día 17 de marzo de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, en la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0038/26;

Que por lo expuesto, el titular de la mencionada Secretaría solicitó la contratación de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo idéntica modalidad y categoría, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Despacho y Control Legal, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Maximiliano ----- TURNER, D.N.I. N° 40.960.064, a partir del día 17 de marzo de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 4 6 - 2 6

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 7-DD-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
SERENELLI



Dña. MARÍA LUJÁN AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0446-26

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22
Luciano Agustín GONZALEZ, D.N.I. N° 42.605.327


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

